Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Carm Celeste STANG,
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 08 SEP 2011

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 27 de julio de 2.011, presentada por la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (A.S.D.U.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "CURSO INTENSIVO DE NEUROREHABILITACIÓN", organizado por la Asociación referenciada en el Visto.

Que se desarrollará durante los días veintinueve (29) y treinta (30) de septiembre, y primero (1º) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que brindará a los Profesionales de la neurología nuevos recursos terapéuticos mediante una visión amplia de la rehabilitación neurológica, con el propósito de transmitir métodos, teorías y técnicas que les serán de gran utilidad en la experiencia a nivel asistencial, acercando los aportes y actualizaciones necesarios en el ámbito de la Neurología y Neuropsicología, que le permitan un mejor abordaje desde su disciplina, proporcionando y promoviendo la adquisición de conocimientos relevantes y actualizados, teóricos y clínicos, sobre la neurorehabilitación, generando un espacio de formación y actualización profesional.

Que estará destinado a Profesionales Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapistas Ocupacionales, Médicos y Profesionales relacionados con la problemática de pacientes neurológicos con Título de Grado o alumnos avanzados de carreras afines.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas de ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "CURSO INTENSIVO DE NEUROREHABILITACIÓN", organizado por la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (A.S.D.U.), a desarrollarse durante los días veintinueve (29) y treinta (30) de septiembre, y primero (1º) de octubre del presente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2442 /2.011.-

G.T.F.
H.NC
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B- Jurídico - Interés